

y de los Balances de Fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de las obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243, y en los términos previstos en el artículo 166, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Knauf Miret, S.L.» e «Knauf Indarlan, S.L.» Máximo Miret Gaspa.—33.944.

1.ª 8-7-2003

LIENDO DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de julio de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para adquisición de acciones.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de balance cerrado a 30 de junio de 2003.

Tercero.—Aumento del capital social con cargo a reservas disponibles y simultáneo establecimiento de nuevo capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los estatutos. Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas correspondiente al balance a 30 de junio de 2003. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Daniel Sala Puche.—34.220.

LOBERT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Alella, c/ Torrente Rials, s/n, en primera convocatoria, el día 24 de julio del 2003, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 25 de julio del 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Ratificación del cese y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración efectuado por cooptación, de conformidad con el art. 30 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración.

Quinto.—Información sobre la situación contractual de la cesión de la explotación de las instalaciones a Club Deportivo Trévol.

Sexto.—Análisis de la situación económica-financiera de la sociedad: Evaluación de recursos, necesidades y objetivos.

Séptimo.—Adopción, en su caso, de las medidas necesarias para la consecución de los objetivos sociales.

Octavo.—Información sobre el estado de las relaciones jurídicas y económicas entre la sociedad y Club Deportivo Trévol: Impago de la renta; posible subarriendo de las instalaciones.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el art. 144 de la Ley Sociedades Anónima, y con el art. 21 de los Estatutos Sociales, el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

En Alella, 3 de julio de 2003.—El Presidente, D. Ricardo Ventura Santanach.—34.169.

MAQUINARIA ELECTRÓNICA ESMERILADO Y PULIDO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**S. H. ENZ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el Accionista Único de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Socio Único de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidió el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio y Accionista Único y los acreedores de cada una de las compañías que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artés (Barcelona), 30 de junio de 2003.—Don Jaime Casadesús Casals, persona física representante de Grup Mepsa 2000, Sociedad Limitada, Administradora Única de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Don Alberto Sáenz Coromina, Administrador Único de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—33.886.

1.ª 8-7-2003

MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S. A.

Junta general extraordinaria 283/2003

D/D.ª Julián Manteca Pérez, Magistrado de Primera Instancia. Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mecanizaciones Aeronáuticas, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de nuevo número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutarios.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en Agoncillo (La Rioja), Polígono Industrial El Sequero, Parcela 33-A, el día veinticinco de Julio de 2003, y hora 12.00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Decano del Colegio de Abogados de La Rioja y por el Notario que resulte del Colegio Notarial de La Rioja, como Secretario.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma a los accionistas y demás interesados se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en Diario La Rioja.

En Logroño, 4 de julio de 2003.—El/la Magistrado.—34.202.

MONJOFI INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Passeig de Gràcia, 92, 1.º 2.ª, el día 28 de Julio de 2003 a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de Julio de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Puig Carrasco.—33.692.

MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad que se escinde sin extinción)

**TELEINFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES
LA PALMA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades mencionadas, celebradas con carácter Extraordinario y Universal el día 2 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad la Escisión Parcial de Montajes Eléctricos de Tenerife S. A., que previa reducción de su capital en dos mil quinientos euros, y reservas voluntarias por importe de doscientos dos mil cuatrocientos veintisiete euros con ochenta y dos céntimos, y sin extinguirse, transmitirá en bloque todo el patrimonio afecto a una unidad económica formada por los activos y pasivos pertenecientes a una explotación autónoma de la misma.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión.

La Laguna, 10 de junio de 2003.—D. Miguel Rodríguez Díez.—33.375.

2.ª 8-7-2003